



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 16 de Noviembre de 1826-7.º

AL H. Señor Ministro de Guerra
del despacho de Hacienda Sección 2.ª

Sección 2.ª

Lima Nov. 21. de 1826.

Señor Ministro.

Forme razón en la Contaduría J.ª, Per. Tengo la honra de incluir a V.ª una lista de los individuos de tropa de la Compañía de la escuela del gobierno que se hallaron en la acción de Baya General y contenciosos, y son acreedores a la gratificación sancionada por el soberano Congreso Peruano. P.ª el Presidente del Consejo de gobierno Dispone: que a cuenta de los cien pesos que a cada uno corresponde por esta razón, se le dé sobre su parte un peso todo lo menos hasta que quede satisfecha dicha gratificación.

M.ª de la V.ª M.ª

Hora



O. L. 152-326

MH-06152
CAJ. 58
DOC 326
FOL. 1

Lo comunico a V.ª para su debido conocimiento; en inteligencia de que ya se ha dado orden al comisario ordenador para el correspondiente abono.

Soy de V.ª

muy atento
obediente
servidor.

José de Alencar

REPÚBLICA PERUANA



Comose Varon en la Contaduria
Gral. de Valores. Lima
Nov.^{te} 24^{ta} de 1826 #

de auditor,

[Signature]

Comose Varon en la Teso-
reria gral del Estado Lima
Noviembre 20 de 1826 e

[Signature] Baroja



0.7.182-356